

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°02 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, NOVIEMBRE DE 2.019 EDICION DE 15 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

Resolución N° 1100- Resolución N° 1101
Resolución N° 1102 - Resolución N°1103
Resolución N° 1104 - Resolución N° 1105
Resolución N° 1106- Resolución N° 1107
Resolución N° 1108 - Resolución N° 1109
Resolución N° 1110- Resolución N° 1111
Resolución N° 1112 - Resolución N°1113
Resolución N° 1114- Resolución N° 1115
Resolución N° 1116

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 1.100/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4218/19 de fecha 29 de Octubre de 2.019, diligenciado por la Dirección de la Escuela Inicial N°: 4859; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Directora del establecimiento educativo Prof. Ana Adriana Flores, se dirigió al Ejecutivo Municipal, a informar que las docentes y padres de la institución se encuentran abocados a la construcción de un parque sensorial, que permitirá a los niños desarrollar diferentes capacidades y habilidades motoras, por lo que solicitan la donación de pinturas sintéticas en diferentes colores;

Que, es la Ley N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal – Artículo 37, establece que: *Para el Municipio, la educación deberá ser un proceso de permanente respuesta al dinamismo social y sus exigencias. La educación o formación tenderá al desarrollo intelectual, profesional y físico de los niños, jóvenes, adultos y discapacitados, en una conformación plural en constante búsqueda de la justicia y la equidad, evitando exclusiones injustificadas;* por lo que el Ejecutivo Municipal, atendiendo el formal pedido, ha dispuesto acceder a la solicitud realizada y asistir con las pinturas requeridas;

Que, por lo expuesto se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso, por las erogaciones que demande la asistencia brindada;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por la Dirección de la Escuela Inicial N°: 4859 - Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 4218/19 y considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: ASISTIR, a la Escuela Inicial N°: 4859, con los siguientes insumos:

- Dos (2) litros de pintura esmalte sintético blanco.
- Dos (2) litros de pintura esmalte sintético amarillo.
- Un (1) litro de pintura esmalte sintético verde.
- Un (1) litro de pintura esmalte sintético rojo.
- Tres (3) bolsas de cemento.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras y afectar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras a efectuar la adquisición de

acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2º.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 1.101/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4367/19, de fecha 07 de Noviembre de 2.019, diligenciado por el Centro de Jubilados, Pensionados Provinciales y Nacionales y refrenado por su Presidente Sra. Teresa A. Ruiz, con domicilio en Libertad esquina Uruguay - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, la Sra. Ruiz en representación del Centro de Jubilados, Pensionados se dirigió al Ejecutivo Municipal, a efectos de solicitar colaboración consistente en la donación de diez (10) bolsas de pegamento para cerámicos, destinados al mejoramiento de las instalaciones edilicias del centro;

Que, el Ejecutivo, atento al requerimiento ha dispuesto hacer lugar a la solicitud, y asistir a los mismos con el material de construcción requerido, por lo que se debe encomendar a Oficina de Compras proceda a la adquisición y posterior entrega;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por el Centro de Jubilados, Pensionados Provinciales y Nacionales Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 4367/19 y considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: ASISTIR, al Centro de Jubilados, Pensionados Provinciales y Nacionales, con domicilio en Libertad esquina Uruguay - Cerrillos, con diez (10) bolsas de pegamento para cerámicos.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras a efectuar la adquisición de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2º.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras y afectar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.102/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4536/19, de fecha 25 de Noviembre del año 2.019, diligenciado por los Dirigentes del Club Atlético Las Blancas – Cerrillos, Sres. Santiago Caucota; DNI N°: 20.291.370 y Juan D. Sandoval; DNI N°: 26.867.099; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente, los dirigentes del club deportivo, se dirigieron al Ejecutivo Municipal a solicitar colaboración consistente en dos (2) cajas de pollos, debido a que el día 30 de Noviembre, realizarán la cena anual del club, del que participan todos los miembros y jugadores de todas las divisiones;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento de los dirigentes del club, ha dispuesto hacer lugar a la solicitud, por lo que se debe encomendar a Oficina de Compras proceda a la adquisición de las dos (2) cajas de pollos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por los Dirigentes del Club Atlético Las Blancas - Cerrillos, mediante el expediente N°: 4536/19.

ARTICULO 2º: ASITIR, al Club Atlético Las Blancas - Cerrillos, con dos (2) cajas de pollos, destinados a la cena de fin de año para todos los miembros y jugadores de todas las divisiones.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras, proceda a la adquisición de lo detallado en el Artículo 2º de la presente, para su posterior entrega.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 1.103/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4373/2019, de fecha 11 de Noviembre de 2.019, diligenciado por la Sra. Mabel Cristina Vilca; DNI N°: 16.664.078; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente, la Sra. Vilca se dirigió al Ejecutivo a solicitar eximisión de impuestos por gastos de inhumación de su padre Manuel Benjamín Burgos, debido a que no cuenta con los recursos para abonar los mismos;

Que, el Ejecutivo Municipal en atención al requerimiento realizado, la situación personal de la solicitante y facultado por lo que establece el artículo 38° de Ordenanza Municipal N°: 64/2004 - Código Tributario Municipal, ha dispuesto acceder a la solicitud de eximisión del pago que pudieran corresponder en concepto de Contribuciones y Derecho por Cementerio, establecido por Ordenanza Tarifaria N°: 464/2019; a la Sra. Vilca;

Que, a los fines pertinentes debe redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: EXIMIR, del pago de Contribuciones y Derecho por Cementerio, que le pudieran corresponder a la Sra. Mabel Cristina Vilca; DNI N°: 16.664.078 con domicilio en Manzana: 55 A; Lote: 15 de Barrio Las Tunas – Cerrillos, por inhumación en el Cementerio local de su padre, conforme al considerando de la presente y detalle elaborado por el Encargado de Rentas Municipal Sr. Cesar Carmen: -----

DETALLE:

CONTRIBUCIONES Y DERECHOS POR CEMENTERIO

SECTOR 5 B; FILA: 6TA.; NICHOS: 22

• Derecho de inhumación:	\$ 77,50.-
• Derecho de Sepelio:	\$ 232,50.-
• Traslado de restos:	\$ 100,75.-
• Concesión de nicho	\$ 232,50.-
Total a eximir	\$ 643,25.-

(Pesos: Seiscientos cuarenta y tres con veinticinco centavos)

ARTICULO 2°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 1.104/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 5260/19, de fecha 27 de Noviembre de 2.019, diligenciado por el Director de Producción y Empleo Municipal Sr. Ignacio Argarañaz; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el funcionario municipal, se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar autorización y previsión de gastos, debido a que desde la Oficina Municipal del Programa Nacional de Municipio, Ciudades y Comunidades Saludable, se encuentran organizando la actividad denominada Expo Saludable para realizar el cierre anual de actividades de las instituciones que pertenecen a la Mesa Intersectorial de Trabajo;

Que, la actividad está prevista para el día 03 de Diciembre del año en curso, a partir de 09:00 a 16:00 horas en Plaza Pbro. Serapio Gallegos, donde habrá stands educativos – informativos de diferentes instituciones a nivel provincial y local de sumo interés, como así también estará presente el Camión del Centro de Hemoterapia, por lo que adjunta detalle de requerimientos;

Que, en virtud de los conceptos vertidos, este Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto hacer lugar a la presentación y facultar a la Dirección de Producción y Empleo, la organización de la actividad, para lo cual se deberá realizar los requerimientos ante las áreas municipales que le competen a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades;

Que, se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso y su imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: FACULTAR, a la Dirección de Producción y Empleo, la organización del Cierre Anual de “Expo Saludable”, a llevarse a cabo el día 03 de Diciembre de 2.019 en Plaza Pbro. Serapio Gallegos, en merito al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de la dirección interviniente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 1.107/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 5071/19, de fecha 20 de Noviembre de 2019, diligenciado por el Párroco Pedro H. Rodríguez a cargo de la Vicaria Nuestra Señora del Perpetuo Socorro – La Isla – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Párroco Pedro Rodríguez, hizo conocer al Ejecutivo Municipal e invito, a la visita de la imagen de la Virgen de Fátima de Portugal (replica oficial), previsto para el día 06 de diciembre del corriente año, desde Ruta 26 con caravana de recepción; Ingreso a Barrio Los Pinares; Bienvenida de la Virgen a la Vicaria; Rezo de Santo Rosario; Misa de Acción de Gracias; Consagración a la Santísima Virgen y Despedida;

Que, ante lo expuesto requirió colaboración consistente en sonido para la celebración de la misa, 300 sillas y dos baños químicos para la atención de los peregrinos;

Que, atento al requerimiento realizado, el Dpto. Ejecutivo ha dispuesto hacer lugar a solicitud, y facultar a las dependencias a su cargo como Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos; Cultura y Turismo, Dirección de Transito, a colaborar con la organización;

Que, en referencia al sonido, la Municipalidad de San José de los Cerrillos no cuenta con sonido amplificado acorde a la actividad prevista, por lo que ante los pedidos realizados por parte de instituciones y/o organización, recurre a la contratación de terceros;

Que, a los fines pertinentes, se debe encomendar a la Secretaria Cultura y Turismo, proceda al alquiler de un sonido amplificado para el día 07 de Diciembre de 2019, con motivo del evento religioso;

Que, corresponde autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, encomendando a Oficina de Compras atender los requerimientos que se efectúen, como así también el alquiler de dos baños químicos y la provisión de sillas;

Que, ante lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud formulada por el Párroco Pedro H. Rodríguez a cargo de la Vicaria Nuestra Señora del Perpetuo Socorro – La Isla – Cerrillos, mediante trámite N°: 5071/19.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos; Cultura y Turismo y Dirección de Transito, a colaborar en la recepción de la Virgen de Fátima el día 06 de Diciembre de 2019 en la Isla – Cerrillos.

ARTICULO 3º: FACULTAR, a la Secretaria de Cultura y Turismo, para que proceda al alquiler de un sonido amplificado.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de las diferentes áreas municipales que colaboren con el evento religioso, el alquiler de dos baños químicos y la provisión de sillas.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N° 1.108/2019.

VISTO:

La presentación realizada mediante Nota N°: 60/19 por Cooperadora Asistencial del Municipio de San José de los Cerrillos, de fecha 29 de Noviembre de 2.019; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, Cooperadora Asistencial se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de informar que alumnos de Formación Profesional de Dulces y Conservas Regionales de la E.E.T. N°: 3112 San Ignacio de Loyola realizarán un viaje a Cachi y La Poma, con salida el día sábado 30/11/19 y regreso días 01/12/19 a horas 20:00 aproximadamente;

Que, por tal motivo solicita se arbitren los medios, debido a que el Sr. Cesar Gutiérrez – Legajo N°: 094 está afectado a conducir el mini bus de Cooperadora;

Que, el Dpto. Ejecutivo atento a lo solicitado, ha dispuesto autorizar al agente municipal Sr. Gutiérrez su traslado por el viaje previsto;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos del agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia las localidades de Cachi y La Poma - Provincia de Salta;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 841/2018 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez – Legajo N°: 094, su traslado a las localidades de Cachi y La Poma – Provincia de Salta, desde el día 30 de Noviembre de 2.019 horas: 06:00 y regreso día 01 de Diciembre de 2.019 horas 20:00.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 841/2018, del agente municipal Sr. Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, día 30 de Noviembre de 2.019 horas: 06:00 y regreso día 01 de Diciembre de 2012/19 horas 20:00, como así también arbitrar lo medios a los fines de que se tengan las coberturas de seguros pertinentes.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.109/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4530/19, diligenciado por la Sra. Camila Luciana Urbano Salvatierra; DNI N°: 37.745.748; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, la Sra. Urbano Salvatierra eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, la Sra. Urbano Salvatierra, fue designada oportunamente en el cargo de Directora de Recurso Humanos de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia de la Sra. Camila Luciana Urbano Salvatierra; DNI N°: 37.745.748, al cargo de Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2º: AGRADECER, a la Sra. Camila Luciana Urbano Salvatierra, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.110/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4531/19, diligenciado por el Sr. Héctor Mauricio Cruz; DNI N°: 22.253.621; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, el Sr. Cruz eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Sr. Cruz, fue designado oportunamente en el cargo de Director de Deportes de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR, la renuncia del Sr. Héctor Mauricio Cruz; DNI N°: 22.253.621, al cargo de Director de Deportes de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2°: AGRADECER, al Sr. Cruz, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.111/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4532/19, diligenciado por el Sr. Ignacio Gregorio Argarañaz; DNI N°: 13.977.232; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, el Sr. Argarañaz eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Sr. Argarañaz, fue designado oportunamente en el cargo de Director de Producción y Empleo de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia del Sr. Ignacio Gregorio Argarañaz; DNI N°: 13.977.232, al cargo de Director de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr. Argarañaz, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.112/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 5514/19, diligenciado por la Sra. Karina Soledad Bellido; DNI N°: 25.892.841; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, la Sra. Bellido eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, debido a que el día Lunes 02 de Diciembre de 2.019 debe tomar juramento como Concejal del Municipio de Cerrillos;

Que, la Sra. Karina Soledad Bellido, fue designada oportunamente en el cargo de Encargado de Bromatología e Higiene de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia de la Sra. Karina Soledad Bellido; DNI N°: 25.892.841, al cargo de Encargado de Bromatología e Higiene de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2º: AGRADECER, a la Sra. Karina Soledad Bellido, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.113/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4534/19, diligenciado por la Sra. María Estela Ruiz; DNI N°: 22.670.749; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, la Sra. Ruiz eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, la Sra. María E. Ruiz, fue designada oportunamente en el cargo de Directora de Recurso Humanos de esta Municipalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ACEPTAR, la renuncia de la Sra. María Estela Ruiz; DNI N°: 22.670.749, al cargo de Director de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2°: AGRADECER, a la Sra. Marie E. Ruiz, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.114/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4535/19, diligenciado por el Sr. Paolo Jesús Matías Balderrama; DNI N°: 34.082.400; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo, el Sr. Balderrama eleva su renuncia como personal contratado de la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento a la presentación, ha dispuesto aceptar la renuncia a partir del día 30 de Noviembre de 2.019;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia del Sr. Paolo Jesús Matías Balderrama; DNI N°: 34.082.400, a partir del día 30 de Noviembre del año 2.019.

ARTICULO 2º: AGRADECER, al Sr. Balderrama, por los servicios prestados en la administración pública municipal.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1115/2019.

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Secretario de Asuntos Municipales, el Dr. Miguel Ángel Calabró y la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega (beneficiaria) D.N.I. N° 18.230.734; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del presente Convenio, la Provincia se compromete al financiamiento, control, medición y supervisión de la obra **“PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL MANUEL J. CASTILLA – REVALORIZACION DE LA ESTACION DE TRENES RAMAL C-14 – SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS- DEPTO. CERRILLOS”**.-

Que, a efectos de la ejecución de la obra referida y conforme lo establece la cláusula segunda del convenio, la Provincia remitirá el monto de **\$1.200.557,00** (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100).-

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto y cumplidos los procedimientos administrativos por parte del Ministerio, corresponde redactarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes el Convenio celebrado entre el Secretario de Asuntos Municipales, el Dr. Miguel Ángel Calabró y la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega (beneficiaria) D.N.I. N° 18.230.734 de fecha 25 de Noviembre de 2019 y que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda, en virtud del compromiso asumido y dispuesto por el artículo 3 del Convenio firmado, a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones que pudieran corresponder a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los 29 (veintinueve) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 1.116/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 4471/19, de fecha 19 de Noviembre de 2.019, tramitado por la Directora de la Escuela N° 4637 "María Magdalena Goyechea de Güemes, Lic. María Laura y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Directora se dirigió al Departamento Ejecutivo, a solicitar se la asista con golosinas para entregar a los niños por la participación de Juegos Recreativos en la Institución como cierre del periodo lectivo.-

Que, esta actividad se llevará a cabo el día 5 de Diciembre del corriente año contando con la presencia de 897 alumnos que concurren al turno tarde y mañana.-

Que, el Ejecutivo Municipal comprende lo importante que es para los niños el cierre del ciclo lectivo por lo que considera conveniente colaborar con el pedido en la medida de lo financieramente posible, por lo que encomienda a Oficina de Compras a adquirir golosinas para ser entregadas en la velada mencionada y proceda a su entrega.-

Que, corresponde autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes e imputando la erogación a la partida presupuestaria pertinente;

Que, a los fines que hubiera se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por la Directora de la Escuela N° 4637 "María Magdalena Goyechea de Güemes, Lic. María Laura, asistiendo a la misma con los insumos en la medida de financieramente posible.-

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras proceda a la adquisición de los insumos requeridos en expediente por parte de la Presidenta de la Feria.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2.019. -----

Dra. Narella Mariel Sancho – Yolanda Graciela Vega